

Celebrada el 1° de Septiembre de 1965.

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Benítez, Bulnes, Serino, Maira, Smits, Mudduraza, Vergara y Jarama; el Gerente General señor Ibañez, el Fiscal Secretario señor Villarroel y el Sub Gerente Secretario Subrogante, señor Reyes. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta n° 2.039, celebrada el 25 de Agosto de 1965, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Decisiones.-

Traspasos. - De acuerdo con lo establecido en el Art. 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

<u>N.º accs.</u>	<u>Vendedores</u>	<u>Adjudicación</u>	<u>Clase</u>
2	Sily Margarita Clayton Craig	Violeta y Arminella Vance Craig	"D"

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 24 al 30 de Agosto de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	E°	12.659.50
Letras Descontadas en Pago de Préstamos Warrants		470.891.89
Letras Descontadas a la Industria Salitrera		795.781.04
Préstamos Warrants		<u>579.000.-</u>

Operaciones con el Público
resueltas por el Comité.-

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión n° 778, celebrada el 31 de Agosto de 1965.

Crédito y Operaciones a
Plazo en Moneda Extranjera
resueltas por el Comité Ejecutivo.

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 23 al 28 de Agosto de 1965, según el siguiente detalle:

Compras de Cambios a Plazo (Encaje):

CANCELACIONES	US\$ 21.758.064,49
Operaciones nuevas	13.919.354,82
Prórrogas	<u>1.354.838,71</u>

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las sumas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con setas y Colrangas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 25 al 31 de Agosto de 1965:

Préstamos Warrants

Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Nro. Vcto.	Mercadería
[Redacted]	E° 84.000.-	24.8.65	E° 8.400.-	E° 75.600.-	23.10.65	trigo
[Redacted]	51.000.-	25.8.65	25.500.-	25.500.-	24.10.65	"
[Redacted]	109.000.-	25.8.65	26.700.-	82.240.-	9.10.65	"
id.	55.000.-	25.8.65	22.100.-	32.900.-	24.9.65	"
[Redacted]	61.500.-	27.8.65	20.000.-	41.500.-	26.10.65	"
[Redacted]	120.000.-	27.8.65	20.000.-	100.000.-	26.9.65	"
[Redacted]	128.000.-	28.8.65	14.000.-	114.000.-	27.9.65	"
[Redacted]	84.000.-	30.8.65	12.600.-	71.400.-	14.10.65	"
[Redacted]	40.200.-	29.8.65	10.000.-	30.200.-	28.9.65	sem. raps
[Redacted]	60.000.-	30.8.65	14.300.-	45.700.-	14.10.65	"

Prórrogas en Suensales

Oficina	P. N°	Deudor	Vcto.	Monto	Abono	Gtia.	Prórroga
Talca	28	[Redacted]	9.65	E° 169.000.-	E° 42.250.-	trigo	45 días
Talca	24	[Redacted]	9.65	74.000.-	37.000.-	raps	30 días
Talca	31	[Redacted]	9.65	80.000.-	16.000.-	maravilla	30 días
Talca	36	[Redacted]	9.65	80.000.-	16.000.-	id.	30 días

Empresa de Comercio Agrícola

Deudor	Monto	Abono	Nro. Saldo	Nro. Vcto.	Vcto.	Clase
[Redacted]	E° 77.855,85	E° - . -	E° 77.855,85	29.8.65	19.8.65	Colza.
[Redacted]	4.000.000.-	- . -	4.000.000.-	30.9.65	24.8.65	Ptmo.
[Redacted]	20.000.-	5.000.-	15.000.-	23.11.65	25.8.65	Colza.
id.	20.000.-	5.000.-	15.000.-	28.11.65	30.8.65	id.

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 28 de Agosto de 1965, a E° 179.500.-.

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.- El Secretario da cuenta que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Carta-Circulares fechadas el 25 y 27 de Agosto del presente año, que

	us\$ 9.365.647.73	us\$ 42.598.402.06
Giros Caja de Amortizac. Cta. n° 2	20.000.-	
Ints. y Comisiones pagados	3.241.92	us\$ 9.388.889.65
Saldo Concesionales (Ctas. Ctes.)		us\$ 33.209.512.41
(Crédito A/D)		8.511.325.96
(Eximbank Enrolados)		1.949.548.51
Saldo Concesionales en us\$ al 28.8.65		us\$ 43.670.386.88

Cuenta Conversión n° 8

Saldo al 21 de Agosto de 1965		us\$ 170.737.960.64
<u>Compras</u>		
Cobro Costos Producción	us\$ 1.951.006.68	
Varios Retornos Exportación	1.515.958.39	
Varios Efectivas	480.833.04	
Conv. de otras monedas	9.003.529.38	us\$ 12.951.327.49
		us\$ 183.689.288.13
<u>Ventas</u>		
Bancos Efectivas	us\$ 1.343.273.97	
Bancos Pago Obligaciones	957.66	
Ban. ventas a Futuro	203.341.01	
Conv. a otras monedas	10.296.766.31	us\$ 11.844.338.95
		us\$ 171.844.949.18
Encaje		4.838.709.67
Anticipos Amortizac. Pagados		7.432.849.12
Prestamos Populares		339.733.86
Ref. línea de Crédito y Presup. de Caja		10.612.90
Saldo al 28 de Agosto de 1965		us\$ 184.466.854.73

Mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de us\$)

1965	Compras de Cambio	Ventas de Cambio
Enero	us\$ 28.639.-	us\$ 9.388.-
Febrero	us\$ 19.104.-	us\$ 8.217.-
Marzo	us\$ 17.132.-	us\$ 8.599.-
Abril	us\$ 18.664.-	us\$ 10.551.-
Mayo	us\$ 25.857.-	us\$ 6.315.-
Junio	us\$ 41.996.-	us\$ 21.743.-
Julio		
Cobro Costos Prod. us\$ 10.924.-		Ban. Circular 502 us\$ 70.-
Varios Entados 2.032.-		Ban. Efectivas 4.554.-
	us\$ 12.956.- us\$ 151.392.-	us\$ 4.624.- us\$ 64.813.-

(En miles de us\$)

<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios (x)</u>	
us\$ 12.956.-	us\$ 151.392.-	us\$ 4.624.-	us\$ 64.813.-
Varios Ret. Exp.	5.096.-	Pro. rtas. a Futuros	736.-
Pro. Efectivas	200.-	Pro. Pago Oblig.	39.-
Conv. de otras mds.	1.-	Varios Efectivas	1.729.-
		Varios Pago Oblig.	2.000.-
	us\$ 18.253.-	Fisco: Igual Efectivas	411.-
			us\$ 9.172.-
<u>Agosto (1°-28)</u>			
Cheque Conto Prod.	us\$ 11.108.-	Pro. Efectivas	us\$ 3.760.-
Varios Contados	2.405.-	Pro. rtas. a Futuros	469.-
Varios Ret. Exp.	4.541.-	Pro. Pago Oblig.	66.-
Pro. Efectivas	200.-	Varios Efectivas	2.708.-
Conv. de otras mds.	9.004.-	Varios Pago Oblig.	2.510.-
	us\$ 27.258.-		us\$ 9.513.-
	<u>us\$ 196.903.-</u>		<u>us\$ 83.498.-</u>

(x) Excluidas las operaciones de Conversión y Encaje...

Compras de Cambios con Pacto de Retiroventa
Pagares Leyes 14949 - 14171

<u>Pagares Ley 14949 Dicto. 4401</u>	
Saldo al 28.8.65	us\$ 2.649.853.02
Saldo al 30.8.65	us\$ 2.649.853.02
<u>Pagares Leyes 14949-14171</u>	
<u>Dicto. 3203-3475-4401</u>	
Saldo al 28.8.65	448.796.69
Saldo al 30.8.65	448.796.69
<u>Pagares Ley 14949 Dicto. 4531</u>	
Saldo al 28.8.65	9.982.118.31
Saldo al 30.8.65	9.982.118.31
<u>Pagares Ley 14949 Dicto. 319</u>	
Saldo al 28.8.65	700.898.46
Saldo al 30.8.65	700.898.46
	<u>us\$ 13.781.666.48</u>
	<u>E° 20.363.823.29</u>

Compras de Cambios con Pacto de Retiroventa.

<u>Banco Francis Swap</u>			
Saldo al 28.8.65	usf	372.710.76	
Saldo al 30.8.65			usf 372.710.76
<u>Bancos Varios</u>			
Saldo al 28.8.65		400.000.-	
Saldo al 30.8.65			<u>400.000.-</u>
	usf	<u>772.710.76</u>	<u>E° 1.581.839.93</u>

El Gerente General da cuenta que al 31 de Agosto de 1965, la posición de cambios del Banco estaba sobrecomprada en usf 181.275.432.25. Los Depósitos en Conesponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a usf 40.400.000.-; el total está formado por usf 4.400.000.- de propiedad de los Bancos; usf 1.900.000.- del Fisco; usf 11.500.000.- de otros compromisos y usf 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de usf 22.500.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Conesponsales del Exterior, de usf 618.000.- lo que da un saldo efectivamente disponible de usf 23.118.000.-.

A continuación el señor Bañez manifiesta que se ha re-partido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 30 de Agosto de 1965, el total de estas últimas ascendía a E° 1.062.989.000.- y la de billetes y monedas a E° 716.191.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1964, un aumento del total de la emisión de E° 146.509.000.- y un aumento de E° 156.802.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Conesponsales en el Exterior. Bank of Tokyo Ltd.

El Gerente General expresa que, con el objeto de operar el crédito otorgado por el Import Export Bank of Tokyo al Banco Central, por Yen 2.248.000.000.- cuya contratación fue autorizada en Sesión del 18 de Agosto del presente año, se solicite del Directorio la autorización para designar como conesponsal de esta Institución al Bank of Tokyo Ltd. de Tokyo.

Manifiesta, en seguida, que para los efectos de lo dispuesto en el Art. 45, letra c) de la Ley Orgánica del Banco, para este acuerdo se requiere el voto favorable de 7 señores Directores, de los cuales dos deben ser representantes fiscales.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda designar como Conesponsal del Banco Central en Tokyo al Bank of Tokyo Ltd., de Tokyo.

Para los efectos de lo dispuesto en el Art. 45, letra c), del D.F.L.

N° 247, de 1960, Orgánicos del Banco Central de Chile, se deja constancia que al acuerdo anterior concuerrieron con su voto favorable los ocho señores Directores presentes, siendo tres de ellos de representación fiscal.

Compañía de Acero del Pacífico S.A.

Solicitud. - El señor Ibáñez, recuerda que en la última Sesión, se resolvió dejar pendiente una petición de la Compañía de Acero del Pacífico, en la que se solicitaba del Directorio una autorización a los bancos comerciales y al Banco del Estado de Chile, para que, durante un plazo de 180 días, pudieran imputar los préstamos con letras que concedieran a esa Empresa, a los márgenes de letras de producción determinados para el sistema bancario, en atención a que, durante un período más o menos prolongado, no iba a disponer de documentos a cargo de los compradores de sus productos para descontar en los bancos.

Hace presente, a continuación, que en conversaciones posteriores sostenidas con personeros de dicha Compañía, éstos han manifestado que ya no precisan de esta autorización, en virtud de que han encontrado otro sistema mediante el cual no es necesario un acuerdo específico del Banco Central, por lo que han dejado sin efectos esta solicitud.

Encajes Bancarios.

Complementación normas. - El Gerente General, expresa que en el Comité de Estudios de esta mañana, se conoció una proposición para introducir algunas modificaciones al acuerdo adoptado en Sesión N° 1.839, de 26 de Julio de 1961, el que permitió a las empresas bancarias consolidar créditos de industriales, por montos de hasta $\$$ 30.000. por cliente, y se les facultó para deducir estos créditos de sus encajes adicionales. Lo que ahora se desea, es excluir de este monto máximo a los créditos que se concedan a las industrias de harina de pescado, con el propósito de resolver los problemas que afectan a esta rama de la producción. Agrega, el señor Ibáñez, que en todo caso, aquellas solicitudes para consolidar deudas superiores a la suma antes indicada, deberían contar con un visto bueno previo de la Corporación de Fomento de la Producción, quien ha manifestado que desea aplicar ciertas normas de racionalización en esta industria.

Termina manifestando, el Gerente General, que en el Comité de Estudios acordó recomendar al Directorio la aprobación de este proyecto de acuerdo, el que entraría en vigencia una vez que se dicte el Decreto Supremo correspondiente del Ministerio de Hacienda.

El señor Smits, desea saber porqué es necesario solicitar un informe de la Corfo, cuando se trata sólo de consolidación de deudas. Señala que, el hecho de pedir un informe a dicho Organismo, significa una tramitación extremadamente larga y complicada.

El señor Massad, manifiesta que la Corfo ha estudiado el problema y las consolidaciones se harían de acuerdo con un programa global de ayuda, por lo que se hace necesario hacer coordinar estos.

recursos que obtendrían las industrias de harina de pescado en otros aspectos de la situación.

En mérito de lo expuesto, el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el art. 42, letra d) del DFL N° 247, de 1960, Orgánico del Banco Central de Chile, acuerda complementar la disposición contenida en la letra c) del N° 2 párrafo I del acuerdo adoptado en Sesión N° 1.839, de 26 de Julio de 1961, modificado por resolución tomada en Sesión N° 1.968, de 15 de Abril de 1965, en los siguientes términos:

" 1. Agregase a la letra c) del N° 2, párrafo I del acuerdo adoptado en Sesión N° 1.839, de 26 de Julio de 1961, sobre colocaciones deducibles del encaje, modificado por resolución tomada en Sesión N° 1.968, de 15 de Abril de 1965, el siguiente inciso:

" No estarán afectas al monto máximo de E° 30.000.- por cliente los créditos que se concedan a la Industria de Harina de Pescado, pudiendo en consecuencia, las empresas bancarias, deducir de sus encajes adicionales las sumas que excedan de dicha limitación, siempre que la solicitud respectiva cuente con el visto bueno de la Corporación de Fomento de la Producción.

" 2. La Superintendencia de Bancos, en uso de sus atribuciones dictará las normas para la aplicación de este acuerdo y fiscalizará su cumplimiento".

Las resoluciones anteriores entrarán en vigencia una vez que se promulgue el Decreto Supremo, del Ministerio de Hacienda, que les otorgue su aprobación.

Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística (Cienes).

Suplemento aparte anual del Banco. - El Gerente General, manifiesta que en el Comité de Estudios, de esta mañana, se conoció una petición del Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística (Cienes), que consiste en que el Banco aumente de E° 30.000.- a E° 35.000.- su contribución destinada al financiamiento de dicho Organismo, durante el año 1965.

Hace presente, el señor Hainz, que este Centro es auspiciado por la Unión Panamericana, el Gobierno de Chile, el Instituto Interamericano de Estadística y la Universidad de Chile y tiene su sede en nuestro país. Explica, además, que en su financiamiento colaboran diversas instituciones nacionales, entre las que se cuentan la Corporación de Fomento de la Producción, la Dirección de Estadística y Censos y el Banco Central.

El objetivo de este Centro, continúa, es el de impartir enseñanza de estadística, destinada a preparar al personal técnico necesario para atender a la creciente demanda de información y de estudios estadísticos, para los planes de desarrollo económico-social.

Por otra parte, agrega, a los cursos impartidos por el Centro

han asistido la casi totalidad de los funcionarios del Departamento de Estudios, del Banco, algunos de los cuales actúan como profesores o ayudantes.

Termina expresando, el señor Barón, que el Comité de Estudios acordó recomendar al Directorio la aprobación de esta petición, en atención a que el aumento acordado para este año, en Sesión del 3 de marzo pasado, representa sólo el 20% con respecto al año anterior, en circunstancias que el alza del costo de la vida fue de un 38,47%, de manera que los nuevos recursos que se solicitan se hacen necesarios para el desenvolvimiento normal de las actividades de este Centro.

En mérito de lo expuesto, se acuerda elevar de E° 30.000.- a E° 35.000. anuales, la contribución que este Banco aporta para el financiamiento del Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística (Cieues), en su calidad de Organismo patrocinante.

Facilidades para el cumplimiento de Obligaciones tributarias. -

El señor Maira, expresa que, en una sesión anterior, formuló una proposición destinada a financiar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en relación con la declaración del impuesto patrimonial y su percepción por el Fisco, en la forma que todos desearon que ocurra. Pero, agrega, desgraciadamente su indicación no contó con la aceptación suficiente como para encontrar una solución adecuada a este problema.

Manifiesta enseguida, el señor Director, que desea dejar constancia, a lo menos, de su iniciativa, que se relaciona con la posibilidad de cancelar este impuesto por intermedio de los Bancos, quienes lo pagarían directamente al Fisco, cobrándolo posteriormente a sus clientes, en las cuotas que se estimaren aconsejables, lo que permitiría, de esta manera, que el Fisco obtenga de inmediato el total de este tributo. Estima, el señor Maira, que de lo contrario, este impuesto va a ser pagado en una proporción muy pequeña y cree de su deber dar a conocer su opinión, que no persigue otro propósito sino el de procurar que su rendimiento no sea inferior al que se ha calculado.

Termina señalando, el señor Director, que el sistema propuesto por él permitiría afrontar en mejores condiciones la difícil situación en que se encuentran los contribuyentes, para obtener recursos para la cancelación de este impuesto y en todo caso, si esta idea no es aceptada, desea que quede constancia en actas de sus observaciones, a fin de dejar a salvo su responsabilidad, ya que, en todo caso, este es un problema que afecta particularmente al Fisco.

Viaje del Vice Presidente a la Zona Norte. -

El señor Massad, expresa que desea rendir un breve informe respecto de la visita que realizó, acompañado de otros funcionarios del Banco, a las ciudades de Iquique y Arica, con motivo de la inauguración

del nuevo edificio construido por la Institución en la primera de estas ciudades.

Manifiesta, enseguida, que tuvieron oportunidad de reunirse con un grupo de industriales, pesqueros, mineros, comerciantes, empresarios, etc..., con el fin de tratar con ellos acerca de los diferentes problemas que les afectan y a cuya solución el Banco podría contribuir. Agrega que, en esa reunión, se formularon varias sugerencias, que en este momento están siendo estudiadas con especial atención. Entre otros puntos, continúa, se planteó la necesidad de buscar una solución al problema derivado de la existencia de diversos regímenes especiales para las distintas Provincias del Norte y que signifiquen, por ejemplo, que un producto que se importa en Arica no puede comerciarse en otra zona, de manera que si alguien desea adquirir ese producto en Iquique y no existe, debe trasladarse a Arica para comprarlo. Por esta razón, continúa, se ha solicitado un informe a la Fiscalía, a fin de buscar una fórmula que permita resolver esta situación. En la misma oportunidad, expresa enseguida el Vice Presidente, se planteó, nuevamente, el problema respecto de la posibilidad de transformar las deudas en dólares que tienen los industriales, de harina de pescado, por ventas a futuro de divisas a los Bancos, en obligaciones de moneda corriente. En relación con este problema, hace presente que el Comité Ejecutivo ya dió su autorización para esta transformación y como consecuencia, de ello, se propuso al Directorio la eliminación del tope de E° 30.000.- para la consolidación de deudas de dichos industriales, idea que fue aprobada en la presente Sesión.

Manifiesta, enseguida, que el nuevo edificio del Banco en Iquique es una construcción de líneas muy modernas, que ha significado una contribución positiva al desarrollo de esta ciudad.

Expresa enseguida, el Vice Presidente, que en su visita a Arica, que fue muy breve, fueron informados por el Gobernador del Departamento que habrían surgido algunos problemas para llevar a cabo la construcción de un edificio en esa ciudad, en el terreno que adquirió el Banco, debido a que la Municipalidad no estaría dispuesta a autorizar esta edificación por cuanto en ese lugar se ha determinado crear áreas verdes, que incluye el sitio de propiedad del Banco. Señala que, anteriormente, se había llegado a una solución de este problema, pero ahora parece haber recaído, de tal manera que se tratará de buscar el mejor camino para resolverlo.

El señor Maiza, manifiesta que el problema del sitio en Arica no puede continuar postergándose por lo que solicita que en una

sesión próxima se considere este asunto a fin de darle un corte definitivo.

El gerente General, señala que el Directorio, en Sesión de 9 de Enero de 1963, acordó ampliar las funciones de su Agencia en Arica, de manera de convertirla en una Sucursal y recuerda que, en junio del año pasado, resolvió adquirir el sitio indicado y construir un edificio para el funcionamiento de su oficina en esa ciudad, con todos los servicios propios de una Sucursal.

Hace presente, por último, que en consecuencia, lo único que falta por someter a la consideración del Directorio es el presupuesto respectivo para la construcción de este edificio, a fin de que sea aprobado, lo que se hará una vez que se hayan superado todos estos problemas y se esté en condiciones de dar comienzo a la obra.

Se levanta la Sesión a las 15.30 horas.

Benitez

Bustnes

Serine

Maira

Smitz

Mudurraga

Vergara

Yarur

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Massad

Tháñez

Lillaruel

[Signature]

[Signature]

[Signature]